	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Pág. 1 de 6
	ACTA DE REUNION N° 1		Vigente desde: 04/08/2014

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y aprobación de presupuesto de inversión del FDGRDT • Aprobación del Plan de Acción y Plan de Inversión para la respuesta ante la primera Temporada de lluvias en el Departamento del Tolima. 		
FECHA:	3 de abril de 2025	HORA:	03:00 PM
LUGAR:	Despacho de la Gobernación y Virtual – Plataforma Meet		

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Se anexa lista de asistencia.		

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Llamado a lista y Verificación de quórum 2. Aprobación del orden del día 3. Saludo por parte de la Señora Gobernadora del Tolima Dr. Adriana Magali Matiz Vargas y/o su delegado. 4. Revisión y aprobación de presupuesto de inversión del (FDGRDT) 5. Aprobación del Plan de Acción y Plan de Inversión para la respuesta ante la primera Temporada de lluvias en el Departamento del Tolima. 6. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:


Siendo el día y la hora acordados, la doctora **Ericka Marcela Lozano Gutiérrez** da inicio a la junta directiva del Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Tolima, donde procede a realizar el llamado a lista y a verificar el quórum. Contándose con el mismo, procede a dar lectura al orden del día, poniéndolo en consideración ante los integrantes de la junta directiva del Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Tolima para su aprobación, quedando así el orden del día:

1. Llamado a lista y Verificación de quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Saludo por parte de la Señora Gobernadora del Tolima Dr. Adriana Magali Matiz Vargas y/o su delegado.
4. Revisión y aprobación de presupuesto de inversión del (FDGRDT)
5. Aprobación del Plan de Acción y Plan de Inversión para la respuesta ante la primera Temporada de lluvias en el Departamento del Tolima.
6. Propositiones y varios

Quedando así el segundo punto del orden del día, la doctora **Ericka Marcela Lozano Gutiérrez** procede a poner en consideración la aprobación del mismo, siendo aprobado de manera unánime por los integrantes del Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Tolima.

En el tercer punto de la agenda, el Gobernador encargado, el Doctor **Carlos Portela Calderón**, agradece al equipo del Gobierno Departamental y las delegaciones presentes, destacando la importancia de gestionar el comité con agilidad y precisión dentro del marco legal. Concluye saludando y cede la palabra a la doctora **Ericka** para el siguiente punto.

Toma la palabra la Doctora **Ericka Marcela Lozano Gutiérrez**, secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo, quien indica que el cuarto punto corresponde a la revisión y aprobación del presupuesto de inversión del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo del Departamento del Tolima, el cual se

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Pág. 2 de 7
ACTA DE REUNION N° 1			Vigente desde: 04/08/2014

presenta para aprobación con las transferencias realizadas por la Gobernación, correspondientes a 110 salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2025.

Acto seguido, se informa a los miembros de la junta que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) ha consignado la suma de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000)**, correspondiente a la adquisición de maquinaria amarilla, en el marco del convenio suscrito con la Gobernación del Tolima. Este convenio tiene como finalidad fortalecer la capacidad de respuesta en materia de gestión del riesgo, de acuerdo con las solicitudes y gestiones adelantadas por la Gobernadora del departamento.

Toma la palabra Juanita Escobar Contratista de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, quien señala que el año pasado se aprobó un plan de acción por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)** para el alquiler de maquinaria, **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000)** para ayudas humanitarias, además de recursos para la adquisición del vehículo comando y subsidios de arrendamiento, sumando un total de **MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$1.045.000.000)**.

Seguidamente, la doctora Ericka Marcela Lozano Gutiérrez explica que la modificación no fue realizada por la gobernadora, sino por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, y que esta fue aprobada como tal en dicho consejo (CDGRD).

Acto seguido toma la Palabra Juanita Escobar quien menciona que, el año pasado, se adelantó un proceso contractual mediante un contrato de compraventa de ferretería, la cual se encuentra en proceso de revisión de la cuenta de cobro para su respectivo pago. Por esta razón, se refleja en el presupuesto un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$549.751.674)**, correspondiente al contrato de ferretería que quedó pendiente del año pasado.

Además, se informa que, para este año, se aprobaron **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)** destinados a la adquisición de mercados, así como a la compra de ladrillos y cemento, en respuesta a las necesidades derivadas de las emergencias recientes.


De igual manera se destaca que el plan de acción incluye los **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000)** destinados a la compra de maquinaria, consignados por el Convenio con la UNGRD. Estos recursos están incorporados en el plan y serán oficialmente integrados una vez la junta directiva otorgue su aprobación.

Siendo así, que se detalla que la distribución presupuestaria, la cual comenzará con el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), con un monto asignando **NOVENTA MILLONES DE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$90.000.000,29)**, para la preparación comunitaria y del sector privado en la respuesta a emergencias, además del mejoramiento de las comunicaciones. Todo el presupuesto será administrado dentro del programa de manejo de desastres.

También se menciona que otro rubro del presupuesto destinado a la atención integral, oportuna y eficiente de emergencias y calamidades, gestionado mediante estrategias presupuestales departamentales. Este rubro se divide en acciones de atención inmediata, incluyendo la compra de un vehículo, la adquisición de maquinaria y el alquiler de esta última.

En cuanto a asistencia humanitaria, se contemplan **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$549.000.000)** para la adquisición de elementos de ferretería y el pago de mercados.

Adicionalmente, señala que se incluye el código presupuestal 310312, correspondiente a la preparación comunitaria y del sector privado para la respuesta a emergencias, con un valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$90.000.029)** destinados a comunicaciones. Toda vez que se informa que se han asignado **DIEZ MIL MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$10.000.491.000)** para la atención integral de emergencias y **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$549.000.000)** para

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Pág. 3 de 6	
ACTA DE REUNION N° 1			Vigente desde: 04/08/2014

ayudas humanitarias, utilizando un esquema presupuestal basado en códigos homologados por la Contraloría.

Detalla que la ejecución de temas de comunicación se hará bajo el ítem de productos metálicos, maquinaria y equipos, mientras que la compra y alquiler de maquinaria, así como la compra del vehículo, se manejarán en los ítems de comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro, bebidas y transporte.

Aclara que, en la codificación presupuestal, el número final "10" representa ingresos provenientes de la Gobernación, y el "20" corresponde a transferencias de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, que aportó **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000)**.

Por último, señala que la compra de mercados está desglosada en el rubro de productos alimenticios, mientras que la compra de ferretería se clasifica como "otros bienes transportables", excluyendo productos metálicos, maquinaria y equipos.

La doctora Dora Patricia Montaña pregunta si los **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000)** provenientes de la fiducia están reflejados en el presupuesto del fondo. Juanita Escobar confirma que sí, pero aclara que su incorporación formal requiere la expedición de una resolución.

La doctora Montaña interviene nuevamente, señalando que esos recursos deben reflejarse como situación de fondos, ya que generan pagos a través de la fiducia, y advierte la necesidad de manejar este aspecto con precaución, dado que el fondo es un fondo de cuenta.

La doctora Ericka Marcela Lozano Gutiérrez explica que los recursos de la fiducia ya fueron transferidos al fondo, y que la Fidupervisora no realiza los pagos directamente, sino que el dinero se encuentra en la cuenta del fondo, aclarando la inquietud de la doctora Montaña.

Por último, la doctora Jenny Mesa Peña, Directora de Tesorería, precisa que los pagos se gestionan desde Tesorería, no a través del presupuesto general, sino mediante el manejo interno del fondo.

Finalmente, la doctora Dora Patricia Montaña interviene nuevamente para aclarar que buscaba entender si, al tratarse de una fiducia, debía existir una orden de pago directa desde esta.


La doctora Ericka Marcela Lozano Gutiérrez responde, destacando la importancia de brindar claridad para que todos los miembros del comité comprendan los temas tratados. Añade, como complemento a lo explicado por Juanita Escobar, que el Departamento del Tolima declaró la calamidad pública en agosto de 2024 mediante el Decreto 461, prorrogada en febrero de 2025, requisito solicitado por la UNGRD para transferir los **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000)** al fondo.

Aclara que el Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo es un fondo especial que, por su naturaleza, no cuenta con unidad de caja ni anualidad presupuestal, características propias de este tipo de fondos.

Concluye preguntando si los miembros del comité tienen dudas o inquietudes respecto a lo expuesto. La doctora Dora Patricia Montaña formula una nueva pregunta, indagando si la adquisición de bienes y servicios se realizará directamente a través de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo.

La doctora Ericka Marcela Lozano Gutiérrez aclara que el proceso de adquisición se realiza a través del Fondo, con la ordenación del gasto a cargo de la Secretaría, garantizando transparencia y cumplimiento de la Ley 80 de 1993. Además, menciona que el proceso se ejecutará mediante un acuerdo marco, como en los procesos liderados por el área de Infraestructura.

La doctora Dora Patricia Montaña interviene para precisar que la ordenación y responsabilidad recaen sobre la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, diferenciándose del manejo realizado

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Pág. 4 de 6	
ACTA DE REUNIÓN N° 1			Vigente desde: 04/08/2014

por Infraestructura. Destaca que esta aclaración es fundamental, especialmente en relación con el uso de recursos y la disposición de la maquinaria, para evitar futuros inconvenientes.

La doctora Ericka Lozano explica que actualmente el proceso sigue este esquema, y que la Secretaría de Infraestructura brinda apoyo técnico para el proceso contractual, en línea con el convenio suscrito. Informa que ya se han realizado reuniones y que se está gestionando la agenda del comité especial establecido en el convenio, conformado por miembros de la Gobernación y delegados de la UNGRD. Este comité tiene la responsabilidad de aprobar excedentes de inversión si los precios de mercado superan los **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000)** asignados.

Subraya que este proceso está avanzado, asegurando una ejecución adecuada y oportuna de los recursos. Concluye preguntando a los asistentes si tienen dudas, y al no recibir intervenciones, asume conformidad por parte de la Junta.

Finalmente, la doctora Lozano anuncia que se procederá con la aprobación del plan de acción y del plan de inversión, correspondiente al quinto punto del orden del día, tras la revisión previa del presupuesto de inversión.

Informa que, sumando los **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000)** transferidos recientemente, el saldo total asciende a **ONCE MIL CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$11.130.751.674)**.

Respecto al componente de alquiler de maquinaria amarilla, menciona que este sigue contemplado dentro del presupuesto debido a que contractualmente es un proceso que se puede surtir de manera más rápida que la adquisición de maquinaria nueva con los **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS**, lo cual permite mitigar oportunamente las emergencias en los municipios del departamento. Por esta razón, se mantienen en el presupuesto los **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000)** previamente aprobados por el Consejo Departamental.


En cuanto a los **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000)** destinados para la adquisición de elementos de comunicación, informa que estos se encuentran en proceso contractual, destacando que actualmente la Secretaría solo cuenta con un técnico de comunicaciones, lo que ha dificultado la consecución de cotizaciones. Sin embargo, el proceso ya se encuentra adelantado y se espera concretar la contratación en el corto plazo.

Por otro lado, señala que los **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$549.751.674)** están destinados a ayudas humanitarias, principalmente para la adquisición de mercados y elementos de ferretería, con énfasis en ladrillos y cemento, dada la alta demanda de estos insumos debido a las afectaciones registradas en diferentes municipios.

Finalmente, informa que los **TRECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$381.000.000)** están destinados para la compra de un vehículo tipo comando. No obstante, menciona que gracias a las gestiones que se han venido realizando, se está avanzando en la creación del grupo **PONANZAR** en el Tolima, un equipo especializado de la Policía Nacional, destinado exclusivamente a labores de gestión del riesgo.

Este grupo estará conformado por aproximadamente veintitrés unidades, entre ellas personal médico, rescatistas capacitados en incendios forestales y rescate en aguas confinadas, y contará además con un canino especializado en búsqueda de personas en estructuras colapsadas.

La doctora Ericka Marcela Lozano Gutiérrez toma el uso de la palabra para informar a los miembros del comité que, como parte de las gestiones adelantadas para la creación del grupo **PONALSAR**, una de las contraprestaciones solicitadas por la Policía Nacional para poder destinar dicho grupo exclusivamente al departamento del Tolima, consiste en la entrega de dos vehículos: uno tipo

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Pág. 5 de 6	
ACTA DE REUNION N° 1			Vigente desde: 04/08/2014

camioneta, con todos los logos institucionales correspondientes, y otro tipo microbús, destinado al transporte del personal operativo.

Explica que, si bien el grupo tendría sede y operación principal en el Tolima, también prestaría apoyo a otros departamentos, fortaleciendo así la capacidad de respuesta del país frente a emergencias. Este grupo actuaría como componente operativo especializado en gestión del riesgo, lo cual permitiría un despliegue más ágil y efectivo ante cualquier eventualidad.

Aclara que, debido a las limitaciones presupuestales actuales del fondo, se ha definido que el fondo aportará únicamente la camioneta, mientras que el microbús será financiado a través de otra fuente diferente, externa al fondo departamental de gestión del riesgo. Esta decisión se toma con el fin de no comprometer los recursos del fondo más allá de su capacidad actual y asegurar la ejecución del proyecto en los tiempos previstos.

Finalmente, señala que este es el motivo por el cual aún no se ha adquirido el vehículo, y que las características del mismo han cambiado, dado que ahora estará específicamente destinado al uso exclusivo del grupo PONALSAR, lo cual debe tenerse en cuenta dentro del plan de inversión.


Acto Seguido la doctora Ericka Marcela Lozano Gutiérrez pone a consideración el Plan de Acción y el Plan de Inversión del (FDGRDT), con base en los recursos disponibles actualmente en el fondo, siendo así que de manera unánime es aprobado por los miembros de la junta del FDGRDT.

Acto seguido, la doctora Ericka da paso al sexto punto del orden del día: Propositiones y varios, y pregunta si alguno de los asistentes tiene alguna proposición que desee presentar. No habiendo proposiciones por parte de los miembros de la junta, en virtud de ello, se da por agotado el orden del día y se surte como tal el efecto de esta reunión.

Finalmente, agradece a todos los asistentes por su presencia y por la buena voluntad demostrada para llevar a cabo las inversiones planteadas, expresando su gratitud por el compromiso institucional.


Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión de la Junta Directiva del Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Tolima (FDGRDT).


CARLOS ANDRÉS PORTELA CALDERÓN
Gobernadora del Tolima (E)


ERICKA MARGELA LOZANO GUTIÉRREZ
Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo

Anexos:

- Plan de Acción y Plan de Inversión del fondo de Departamental de gestión del riesgo de desastres.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Pág. 6 de 6
	ACTA DE REUNIÓN N° 1		Vigente desde: 04/08/2014

ASISTENCIA (FDGRDT):

- Dra. ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS- Gobernadora del Tolima o su delegado.
- CARLOS PORTELA CALDERÓN- Gobernador del Tolima (E)
- Dr. RICARDO ANDRES SUAREZ GUZMAN -secretario del Interior Departamental.
- Dra. ERICKA MARCELA LOZANO - Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo.
- Dra. DORA PATRICIA MONTAÑA - Secretaria de Planeación y TIC- Departamental.
- Dra. SANDRA LILIANA GARCIA COBAS- Secretaria de Infraestructura y Hábitat.
- Dr. GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO - Secretario Hacienda Departamental
- Capitán CARLOS ALEJANDRO YEPES – Delegado Departamental de Bomberos.
- Dra. JENNY MESA PEÑA – Directora de Tesorería


ASISTENCIA INVITADOS:

1. Ing. ANDREA MAYORQUÍN PERDOMO
Directora de Gestión del Riesgo de Desastres.
2. Dra. SANDRA MARITZA GOMEZ MURILLO
Directora Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos

Aprobó: Dra. ERICKA MARCELA LOZANO *P*
Administradora Y Ordenador Del gasto

Proyectó: Julio cesar López Neira – Abogado SAGER *f*
Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo.

Visto Bueno: Dra. Sandra Maritza Gómez Murillo *Jurado*
Directora del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos (E)

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Pág. 1 de 5
	ACTA DE REUNIÓN N° 10		Vigente desde: 04/08/2014

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Consejo departamental de gestión del riesgo de desastres – CDGRD - "Socialización, modificación y aprobación del plan de acción del Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres"		
FECHA:	07 de mayo de 2025	HORA:	18:00 PM
LUGAR:	Virtual – Meet		

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Se anexa listado de asistencia.		

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Llamado a Lista y Verificación de Quórum. 2. Aprobación del Orden del Día. 3. Saludo por Parte de la Señora Gobernadora Del Tolima Dr. Adriana Magali Matiz y/o su Delegado. 4. Socialización, Aclaración, Modificación y Aprobación del Plan de Acción 2025. del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo el día y hora acordada, la Ingeniera Andrea Mayorquín da inicio al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres - CDGRD, donde procede realizar el llamado a lista y a verificar el quórum, así mismo procede a dar lectura del orden del día colocándolo en consideración ante los integrantes del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo para su aprobación.

Toma la palabra la doctora Erika Marcela Lozano indicando que al orden del día que se tiene es importante ponerle la palabra aclaración por que se hará también una aclaración frente al plan de acción anterior que se había aprobado el 11 de marzo indicando que ese verbo es importante que vaya en el acta quedando así el orden del día:

1. Llamado a Lista y Verificación de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Saludo por Parte de la Señora Gobernadora Del Tolima Dr. Adriana Magali Matiz y/o su Delegado.
4. Socialización, Aclaración, Modificación y Aprobación del Plan de Acción 2025. del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Quedando así el orden del día, la Ingeniera Andrea Mayorquín procede a poner en consideración la aprobación del mismo, siendo aprobado de manera unánime por los integrantes del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres - CDGRD.

Tercer Punto del Orden del Día. Saludo por parte del delegado de la gobernadora el Dr. Carlos Pórtela, Secretario General de la Gobernación del Tolima. Toma la palabra para



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código:
FOR-DE-002

Versión: 02

MACROPROCESO:

DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO

Pág. 2 de 5

ACTA DE REUNIÓN N° 10


Vigente desde:
04/08/2014

saludar y agradecer a todos los asistentes al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD). Explica que el motivo de citar al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD), Teniendo en cuenta algunas dudas que se suscitaron ayer, por eso yo mismo solicité que se retirara a este punto del orden del día debido a algunas observaciones que se hicieron del mismo y por lo tanto pues se tomó la decisión de convocar a este consejo departamental nuevamente para la debida socialización, aclaración, modificación, y por supuesto, si a bien lo tiene este consejo, aprobación de este punto tan importante que se requiere dar hoy en este consejo.

Con este panorama expuesto, la Ingeniera Andrea Mayorquín sede la palabra a la Dr. Ericka Marcela Lozano - Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo.

Cuarto Punto del Orden del Día. Socialización, aclaración, modificación y aprobación del Plan de Acción 2025 del Fondo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres. Manifiesta la Dr. Erika. De acuerdo a los recursos del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo. Que está a cargo de la secretaria, se busca hacer una aclaración frente al consejo que se realizó el 11 de marzo de 2025, donde inicialmente en este momento tenemos once mil ciento treinta millones setecientos cincuenta y uno seiscientos setenta y cuatro con veintinueve \$11.130.751.674.29. \$110.000.000 se destinarían para el alquiler de la maquinaria amarilla, que ya fue aprobado en acta en el consejo anterior, los diez mil millones \$10.000.000 para compra de maquinaria amarilla, que es el recurso que nos suministra la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, por otra parte noventa millones \$90.000.000 para equipos de comunicaciones, y la modificación y también se viene a dar en cuanto al rubro de Ayudas Humanitarias, que si bien es cierto, no se modifica en su totalidad, o sea, en el valor del rubro, sino en la distribución que se realiza frente a este rubro, el cual quedaría doscientos millones \$200.000.000 para mercados, ciento cuarenta y nueve millones \$149.000.000 para ferretería, que ya es está pendiente es el pago de esa ferretería, y doscientos millones setecientos cincuenta y uno seiscientos setenta y cuatro 200.751.674 para ladrillos y cemento. Para un total de quinientos cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y uno seiscientos setenta y cuatro \$549.751.674, y por último, trescientos ochenta y un millones \$381.000.000 que quedarían destinados para la camioneta que se destina para el equipo de Ponalzar, que es el Equipo de Gestión del Riesgo que de la Policía que va a apoyar todo el tema y fortalecimiento de la respuesta de la Gestión del Riesgo de nuestro Departamento. Así así quedaría distribuido como tal el Plan de Acción, Doctora Andrea, y con Señores Consejeros, para su consideración y respectiva aprobación.

Interviene el Dr. Carlos Pórtela y pregunta a la Dr. Erika, la justificación de esa modificación, ¿me recuerda cuál es? Para que quede clarificada en el acta, por favor. Claro que sí, Dr. Carlos Pórtela, la modificación se debe a las necesidades a raíz de la que tiene el departamento por la temporada de más lluvias, tenemos una alta demanda en cuanto a elementos como ladrillos y cementos, y pues mercados en este momento es un ítem que de una u otra forma es constante y necesario contarlos en la secretaria y en este momento no

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Pág. 3 de 5	
ACTA DE REUNIÓN N° 10			Vigente desde: 04/08/2014

tenemos mercados para poder suministrar ayudas humanitarias, Dr. Carlos Pórtela. Es decir, la justificación está dada es por la Temporada de más Lluvias, por la Ola Invernal, ¿sí? Sí, señor, para el apoyo a los Municipios frente a esta temporada.

Interviene el Dr. Carlos Pórtela manifestando La doctora Sandra, ¿tiene alguna apreciación de índole jurídica? No, Doctor, ninguna, inclusive lo que se había sugerido a la Secretaría de Medio Ambiente era que se pusiera nuevamente en aprobación esa modificación que se iba a hacer a esa redistribución del rubro en consideración a que eso pues obviamente digamos que altera el valor de esa redistribución que ya había sido aprobado en el consejo anterior. Entonces, precisamente se solicitó fue la modificación.

El doctor Carlos Portela toma la palabra y pregunta si algún otro miembro del Consejo tiene comentarios. Menciona que Cortolima, el día de ayer, expresó algunas dudas y pregunta si hay alguien de Cortolima conectado.


La doctora Erika Lozano toma la palabra e indica que la duda planteada por Cortolima el día de ayer estaba relacionada con el motivo por el cual el Consejo Departamental debía aprobar este tipo de plan de acción. Además, mencionan que querían que la doctora Sandra lo aclarara.

La doctora Sandra toma nuevamente la palabra e indica, en primer lugar, que es una función del comité. En segundo lugar, explica que este plan ya había sido aprobado en el consejo anterior y que, en caso de que se modificaran los rubros, debía volver a someterse a la aprobación del consejo. Esta fue la recomendación que se hizo.

El doctor Carlos Portela toma nuevamente la palabra y pregunta a la ingeniera Andrea Mayorquín si hay alguien solicitando la palabra para mayor claridad. También pregunta si ya se puede proceder con la votación e indica que, en caso de no haber intervenciones, se someta de inmediato a la respectiva votación.

Interviene la Ingeniera Andrea Mayorquín e indica que no ve a nadie con la mano levantada. Sin embargo, el doctor Carlos Portela menciona que cree que el doctor Cristian, de la Secretaría de Planeación, está solicitando la palabra.

Pide la palabra e Interviene en Dr. Cristian de la Secretaría de planeación. Solicita que el plan de acción que se está sometiendo a consideración en su modificación, se envíe en su totalidad para para el respectivo seguimiento por parte de la Secretaría de Planeación, ya que por disposición legal de acuerdo a los actos administrativos se debe realizar. En cuanto a la modificación que se está realizando, no sé si el que se está presentando es tal cual como que ha modificado o en la matriz de seguimiento varía conforme a los valores que se generan.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Pág. 4 de 5
ACTA DE REUNIÓN N° 10			Vigente desde: 04/08/2014

Interviene la Dr. Erika. Aclarando que el Fondo Departamental de Gestión del Riesgo lo único que hace la Gobernación es transferir el aporte, pero está creado de una forma con una autonomía financiera aparte, digamos, de los proyectos de planeación. Sin embargo, obviamente, con todo gusto te hacemos llegar el plan de acción para el seguimiento que desees hacer, sino que la aclaración va a esa que no va a afectar ningún tipo de proyecto ni nada dentro del plan de desarrollo de la gobernación.

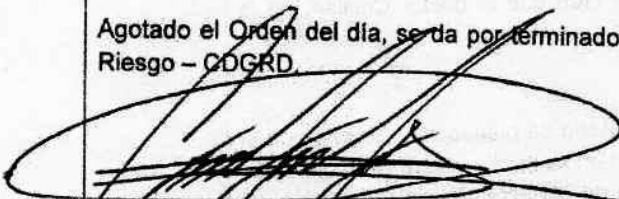
Interviene el DR. Cristian. Manifiesta en base a lo anteriormente expuesto y en base a que se está presentando la modificación al Plan De Acción y nosotros como Secretaría de Planeación debemos hacer el seguimiento pues es importante que una vez se ha aprobado la modificación se envíe para para no por temas presupuestales, seguimiento presupuestal, sino más por el por el seguimiento que le debemos de hacer como Secretaría de Planeación.

Interviene la ingeniera Andrea Mayorquin. Dando aclaración al Dr. Cristian. Manifestando que esto no es un Plan de Acción de una Calamidad Pública. Los Planes de Acción que ustedes les hacen seguimiento son a los de las Calamidades Públicas de acuerdo a la ley 1523 en el artículo 58. Esto es el Plan de Acción del Fondo.


Interviene el Dr. Cristian. Sí, pero recuerda que en el acto administrativo quedó la secretaria de planeación como responsable del Seguimiento al Plan de Acción. Entonces, por eso lo digo. No sé si lo tienen ahí para que lo verifiquemos, pero estoy seguro que sí. A continuación, la ingeniera Andrea Mayorquin realiza una aclaración: "El documento que ustedes están siguiendo corresponde al que hemos venido utilizando para el seguimiento de la temporada de lluvias. Sin embargo, si lo desean, puedo compartirles este otro documento, ya que es distinto."

Con lo anteriormente expuesto, la ingeniera Andrea Mayorquin pone en consideración la Socialización, Aclaración, Modificación y Aprobación del Plan de Acción 2025 del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres. La propuesta es puesta en consideración y aprobada por unanimidad por los miembros del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo – CDGRD.

Agotado el Orden del día, se da por terminado el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo – CDGRD.



CARLOS ANDRÉS PORTELA CALDERÓN
 Secretario General - Delegado de la Gobernación
 Delegado mediante Decreto 052 del 29 de enero de 2024

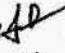

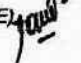

ANDREA MAYORQUIN PERDOMO
 Secretaria Técnica del CDGRD

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Pág. 5 de 5
	ACTA DE REUNIÓN N° 10		Vigente desde: 04/08/2014

Anexos:

- Presentaciones del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo.
- Listado de Asistencia.

Aprobó: Ing. Andrea Mayorquín Perdomo 
 Secretaria Técnica del CDGRD
 Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo.

Proyectó: Martha Yaneth Guayara - Contratista SAGER
 Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo.
Revisó: Camilo Espinoza, Julio López - Abogados Contratistas SAGER 
Visto Bueno: Dra. Sandra Maritza Gómez Murillo 
 Directora del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos (E) 

ASISTENCIA INTEGRANTES CDGRD

- ✓ Dra. INGRID KATHERIN RENGIFO HERNADEZ -Secretaria de Salud Departamental
- ✓ Dra. ERICKA MARCELA LOZANO GUTIÉRREZ-Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo.
- ✓ Dr. FERNANDO BORJA SÁNCHEZ-Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.
- ✓ Dra. DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA-Secretaria de Planeación, Prospectiva y Tic
- ✓ Dr. RICARDO ANDRÉS SUAREZ GUZMÁN-Secretario Del Interior
- ✓ Dr. ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS-Secretario de Educación
- ✓ Dr. ALBERO NÚÑEZ TELLO-presidente Cruz Roja Colombia
- ✓ CP. CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR - Delegado Departamento de Bomberos
- ✓ CP. RAFAEL RICO TRONCOSO- Bomberos Oficiales Ibagué
- ✓ Dra. NANCY GARCÍA CORTES-Directora ICBF

ASISTENCIA INVITADOS

- ✓ Dr. JUAN DIEGO UPEGUI CARVAJAL- Director Regional Equipo Scout de Emergencias del Tolima